



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8238 DEL 03-84-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2017-MPMN

Moquegua, 12 de Octubre de 2017

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 11-10-2017, el Dictamen N° 10-2017-CODESyT/MPMN de Registro N° 034766-2017 de fecha 06-10-2017, sobre Modificación del Acuerdo de Concejo N° 037-2016-MPMN de fecha 31-05-2016.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que es factible la transferencia de propiedad del Estado a favor de los Gobiernos Locales a Título Gratuito y en su Artículo 65° señala que la solicitud para la Transferencia entre Entidades deberá ser presentada ante la Entidad propietaria del bien;

Que, mediante Informe N° 1622-2017-GDES/GM/MPMN del 25-09-2017, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", ha remitido el Expediente a fin de que se modifique el Acuerdo de Concejo N° 037-2016-MPMN del 31-05-2016, para subsanar la observación advertida en el Oficio N° 1157-2017-MINAGRI-SG/OGA de Registro N° 027993-2017 de fecha 14-08-2017, precisando que el Acuerdo de Concejo deberá aprobar el pedido de Transferencia Interestatal del Predio dirigido al Ministerio de Agricultura y Riego; asimismo, se reduce el área de donación requerido de 12,586.966 m2. a 11,951.87 m2., debido al enlazamiento de los Planos a la Red Geodésica Nacional del Instituto Geográfico Nacional; con el objeto de proseguir con el trámite de Transferencia Interestatal del Predio solicitado para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego Presurizado en la Asociación Agrícola Moquegua Siglo XXI de la Irrigación Pampas de San Antonio del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", con Código SNIP N° 173424;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que modifique la solicitud de Transferencia Interestatal contenida en el Artículo 2° del Acuerdo de Concejo N° 037-2016-MPMN de fecha 31-05-2016;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 11-10-2017;

ACORDÓ:

1°.- Modificar el Artículo 2° del Acuerdo de Concejo N° 037-2016-MPMN del 31-05-2016, en los términos siguientes:

"2°.- Solicitar al Ministerio de Agricultura y Riego, la Transferencia Interestatal a Título Gratuito en la modalidad de Donación de un área de terreno de 11,951.87 m2, comprendido en una extensión mayor inscrita en la Ficha Registral N° 5105 de la Sección Especial de Predios Rurales del Registro de Predios de la Oficina Registral Moquegua, Zona Registral N° XIII-Sede Tacna, a favor de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego Presurizado en la Asociación Agrícola Moquegua Siglo XXI de la Irrigación Pampas de San Antonio del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", con Código SNIP N° 173424".

2°.- Precisar que los demás extremos del Acuerdo de Concejo N° 037-2016-MPMN de fecha 31-05-2016, mantienen su vigencia en los mismos términos que fueron emitidos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO SAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE